



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/006 CM1
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS NÚMERO CAPS/23-05/006, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-022 DE LA J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/23-05/006, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE REALIZAR UN INCREMENTO DEL 24.82% AL CONTRATO CAPS/23-05/006, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/23-05/006.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/23-05/006.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/23-05/006 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/006 CM1
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-05/006 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-05/006 DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-022 DE LA J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN Y ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-05/006, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-019	(2961) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,239,275.12
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	LLANTA MEDIDA 1100-20 (CAMIÓN) 54/149K, 18 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 17 MM. MÍNIMO, DIÁMETRO 1,085 MM., ANCHO DE SECCIÓN 293 MM., DIBUJO TIPO MIXTO. NOM-086-1-SCFI-2020	150	PIEZA	TORNEL	8,180.00	1,227,000.00
2	2	LLANTA MEDIDA 1100-22.5 (CAMIÓN) 3,000 KG. EQUIVALENTES A UN ÍNDICE DE CARGA DE 146, 16 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 15 MM., DIÁMETRO TOTAL 1,048 MM., ANCHO DE SECCIÓN 268 MM., DIBUJO TIPO MIXTO	150	PIEZA	MIRAGE / PROLOAD / TURNPIKE	6,960.00	1,044,000.00
3	3	LLANTA MEDIDA 750/R17 (CAMIONETA) 10 CAPAS S/C CONVENCIONAL, PROFUNDIDAD DE PISO 12 MM. MÍNIMO, DIÁMETRO TOTAL 867 MM., ANCHO DE SECCIÓN 234 MM., DIBUJO TIPO MIXTO. NOM-086-1-SCFI-2020	60	PIEZA	TORNEL / JK TIRE	4,860.00	291,600.00
4	4	LLANTA MEDIDA 20.5 X 8.0-10 N96 (MOTOCICLETA) 10 CAPAS S/C CONVENCIONAL, PROFUNDIDAD DE PISO 12 MM. MÍNIMO, DIÁMETRO TOTAL 867 MM., ANCHO DE SECCIÓN 234 MM., DIBUJO TIPO MIXTO	6	PIEZA	EPSILON / WANDA	2,646.40	15,878.40
5	5	CÁMARAS MEDIDA 1100-20 (CAMIÓN) 54/149K, 18 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 17 MM. MÍNIMO, DIÁMETRO 1,085 MM., ANCHO DE SECCIÓN 293 MM. DIBUJO TIPO MIXTO	200	PIEZA	GALGO	1,070.00	214,000.00
SUBTOTAL							2,792,478.40
I.V.A.							446,796.54
TOTAL							3,239,274.94



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/006 CM1
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-022 DE LA J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 24.82%, AL CONTRATO CAPS/23-05/006 EN LAS PARTIDAS QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	08-022	(2961) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 804,181.60
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LLANTA MEDIDA 1100-20 (CAMIÓN) 54/149K, 18 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 17 MM. MÍNIMO, DIÁMETRO 1,085 MM., ANCHO DE SECCIÓN 293 MM., DIBUJO TIPO MIXTO. NOM-086-1-SCFI-2020	55	PIEZA	TORNEL	8,180.00	449,900.00
2	LLANTA MEDIDA 750/R17 (CAMIONETA) 10 CAPAS S/C CONVENCIONAL, PROFUNDIDAD DE PISO 12 MM. MÍNIMO, DIÁMETRO TOTAL 867 MM., ANCHO DE SECCIÓN 234 MM., DIBUJO TIPO MIXTO. NOM-086-1-SCFI-2020	20	PIEZA	TORNEL / JK TIRE	4,860.00	97,200.00
3	LLANTA MEDIDA 1100-22.5 (CAMIÓN) 3,000 KG. EQUIVALENTES A UN ÍNDICE DE CARGA DE 146, 16 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 15 MM., DIÁMETRO TOTAL 1,048 MM., ANCHO DE SECCIÓN 268 MM., DIBUJO TIPO MIXTO	21	PIEZA	MIRAGE / PROLOAD / TURNPIKE	6,960.00	146,160.00
					SUBTOTAL	693,260.00
					I.V.A.	110,921.60
					TOTAL	804,181.60

ENTREGA DE LOS BIENES	
Período de entrega de los Bienes:	DEL 06 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
Lugar de Entrega de los Bienes:	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 DE LUNES A VIERNES

CUARTA. DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-022 DE LA J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/23-05/006, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/006 CM1
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONTRATO CAPS/23-05/006		
SUBTOTAL	\$2,792,478.40	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.
I.V.A. (16%)	\$446,796.54	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$3,239,274.94	TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.

MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/006 CM1		
SUBTOTAL	\$693,260.00	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.
I.V.A. (16%)	\$110,921.60	CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$804,181.60	OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$3,485,738.40	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.
I.V.A. (16%)	\$557,718.14	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 14/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	\$4,043,456.54	CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.

QUINTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-022 DE LA J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/23-05/006, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$522,860.76 QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.
NO APLICA	-----	

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/23-05/006 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-05/006 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/006 CM1
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN **CUATRO TANTOS** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

"LA ALCALDÍA"

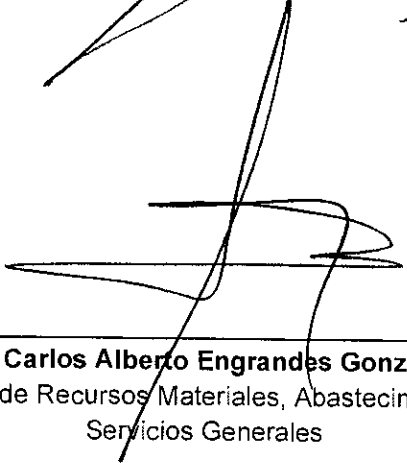
"EL PROVEEDOR"



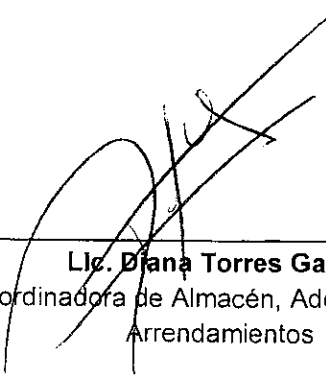
Lic. Claudia Islas Lago
Directora General de Administración y Finanzas

María del Pilar Ortega Rodríguez
Propietario

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales



Lic. Diana Torres García
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/23-05/006 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y María del Pilar Ortega Rodríguez en fecha 06 de septiembre de 2023.

CAPTURISTA: GCG



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/23-05/006 CM1
MARÍA DEL PILAR ORTEGA RODRÍGUEZ

**SIN
TEXTO**